



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 30 de diciembre de 2023

NO. OFICIO: DP/SPR/002848/2023

Asunto: Autorización del Presupuesto de Egresos
Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024

Tec. Deysi María Rodríguez León

Directora de Atención Ciudadana

PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como, lo dispuesto en el Acuerdo No. 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento M, edición 8485, de fecha 30 de diciembre de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Cuarenta y nueve tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, se le autorizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los **\$16,314,416.14** (Dieciséis millones trescientos catorce mil cuatrocientos dieciséis pesos 14/100 M.N.), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2024, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

14	Dirección de Atención Ciudadana	16,314,416.14
1	Participaciones	8,062,675.38
	F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	8,062,675.38
	00054 Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	8,062,675.38
	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,088,957.54
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	104,170.57
	21101 Materiales y útiles de oficina	46,310.38
	21102 Equipos menores de oficina	17,386.38
	21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	6,820.52
	21503 Material Impreso	18,109.29
	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,544.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	269,547.27
	32302 Arrendamiento de Mobiliario	48,000.00
	32903 Otros arrendamientos	90,000.00
	33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	51,777.27
	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	36,000.00
	38201 Gastos de orden social	43,770.00
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00
	48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	600,000.00
5	Ingresos Propios	8,251,740.76
	F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	8,251,740.76
	00177 Apoyos sociales para atención a grupos vulnerables con discapacidad en el Municipio de Centro.	1,888,920.00
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,888,920.00
	44113 Cooperaciones diversas	1,888,920.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

00178	Apoyos sociales para atención a grupos vulnerables en el Municipio de Centro,	3,111,080.00
	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS ✓	3,111,080.00
	44113 Cooperaciones diversas	3,111,080.00
00179	Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana	3,251,740.76
	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,251,740.76

En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetará estrictamente a la estructura por partida conforme al catálogo autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable; así como, a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB. El número de oficio deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, para la verificación de su suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación

10-00
Juliana
#

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento
Archivo/Minutario
EPM/reac